

# Boletín Extraordinario sobre COVID 19 y sus riesgos asociados al LA/FT



# Comunicado de GAFILAT sobre COVID-19

El 08 de abril de 2020, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) ha emitido una serie de recomendaciones para evitar que las medidas o controles dirigidos a prevenir y combatir el LA/FT se vean afectados por la pandemia del COVID-19. En el referido documento GAFILAT identificó ciertos fenómenos que se están produciendo a raíz

de la pandemia, y que podrían constituir riesgos de LA/FT.

Puede acceder al comunicado emitido por GAFILAT en el siguiente [enlace](#).

## Fenómenos que podrían ser riesgos de LA/FT derivados del COVID-19

### Fraudes y estafas

Aumento de fraudes y estafas asociados a los planes de ayuda financiera lanzados por los gobiernos; robo de datos para accesos ilícitos a las cuentas de bancos, por medio de llamadas telefónicas o sitios web falsos; y fraudes y delitos cibernéticos, debido al aumento sustancial de las operaciones financieras remotas o no presenciales, y compra de productos y servicios por medios electrónicos o en línea.

Las modalidades de fraude mas comunes son: (i) El *phishing*, el cual se trata de suplantar la identidad de una empresa o entidad conocida con el fin de engañar a los usuarios para que faciliten sus datos, (ii) mensajes enviados por WhatsApp o SMS con falsos cupones descuentos o falsas ofertas cuyo objetivo es que el usuario introduzca sus datos para obtener su cupón, y (iii) falsos concursos, sorteos y dinero fácil.



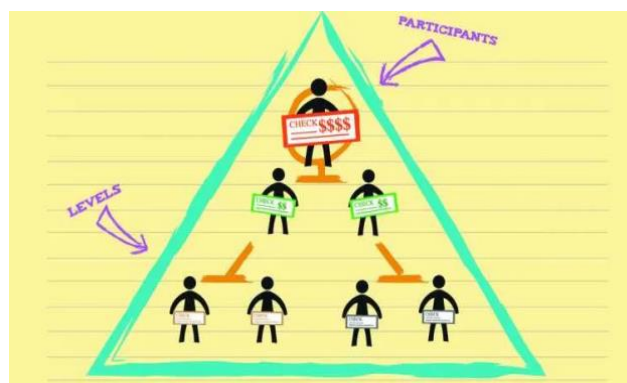
### Medicamentos e insumos médicos

Tráfico de medicamentos falsificados, tráfico ilícito de mercancía relacionada con la pandemia, adulteración de medicamentos e implementos médicos, venta de estos insumos sin los estándares requeridos por el sector salud (mascarillas, medicamentos, trajes, guantes, etc.) y sobrevaloración de dichos insumos por la alta demanda mundial y la poca disponibilidad.



### Esquemas Ponzi

Oferta de inversiones fraudulentas en modalidad de esquemas piramidales (Ponzi), aprovechando la incertidumbre económica y los miedos causados por la pandemia. Al respecto, en un sistema Ponzi nos encontramos que una persona (ya sea física o jurídica) ofrece gran rentabilidad a inversores, gracias a lo que consigue fácilmente convencer a la gente para que se le preste capital para ser invertido. Los intereses del dinero depositado o prestado son pagados con el dinero que invierten los nuevos clientes. La rueda sigue funcionando hasta que deja de entrar dinero, y esto puede ser debido a una crisis, a que se acaben los estafados o a cualquier otro motivo.



# Fenómenos que podrían ser riesgos de LA/FT derivados del COVID-19

## Posible aumento de corrupción

Ante la realidad actual, los Estados deberán destinar grandes sumas de dinero para la adquisición de insumos médicos. La necesidad y urgencia de ello seguramente flexibilizarán los procedimientos de adquisición de bienes, lo que podría suponer un mayor riesgo de corrupción.

Ante ello, una medida adoptada por el Poder Ejecutivo ha sido habilitar un espacio denominado Integridad y Transparencia en el sitio web <https://www.gob.pe/coronavirus> donde se puede encontrar herramientas para transparentar el uso de los recursos públicos y alertar sobre posibles casos de corrupción y prácticas antiéticas.



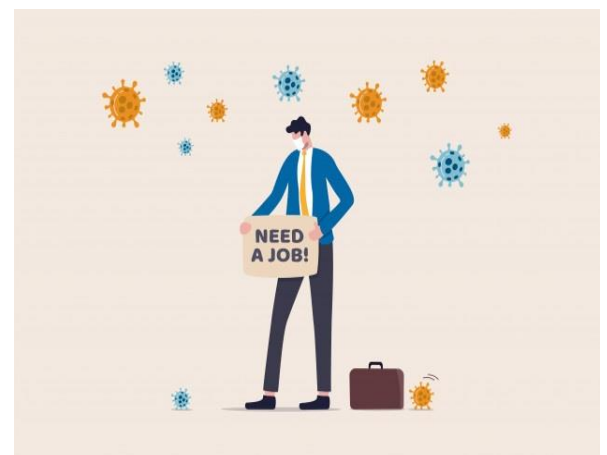
## Aumento de las actividades ilícitas, situaciones de usura o prácticas abusivas de diversa índole

Con el fin de obtener fondos y recursos para cubrir sus necesidades básicas, la población podría usar los servicios de las casas de empeño, prestamistas o medios de financiamiento informales susceptibles de ser utilizados para actividades ilegales o el LA/FT. A ello se suma que, por la falta de empleo formal e informal, producto de la inactividad económica, las organizaciones criminales podrían aumentar el reclutamiento de personas para apoyarlas en la ejecución de actividades ilícitas que generen recursos susceptibles a ser lavados.



## Disminución del cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados

La pandemia aumenta el riesgo de una disminución del personal de Cumplimiento de las entidades obligadas a reportar, y puede llevar al cierre temporal o intermitencia de servicios del sector privado, lo que no permitiría el cumplimiento de las obligaciones ALA/CFT ni el mantenimiento óptimo de los Sistemas ALA/CFT. A ello se suma el anticipo de una reducción en el volumen de los Reportes de Operaciones Sospechosas enviados a las Unidades de Inteligencia Financiera; el posible retraso en la obtención de información adicional requerida para el análisis o investigaciones en curso; y la reducción de fiscalizaciones presenciales, lo que conlleva a establecer nuevas estrategias de supervisión y de procesos de inteligencia financiera.



# Recomendaciones para el sector privado, a efectos de enfrentar los riesgos de LA/FT, tras la pandemia COVID-19

## 1 Reforzar la gestión de riesgos de LA/FT

Adoptar un enfoque proactivo en la gestión de riesgos: diálogos constantes entre alta dirección y órganos de gobierno, identificar riesgos “desconocidos”, reforzar medidas de control, así como, identificar nuevas señales de alerta.



2



## Uso de Herramientas Tecnológicas

Fomentar el uso responsable de servicios digitales financieros y no financieros guardando un balance entre el acceso a dichos servicios y las medidas de prevención al LA/FT

3

## Monitoreo y transparencia de las operaciones financieras

Procurar mayor y mejor monitoreo y transparencia en las transacciones financieras, sobre todo las electrónicas y de orden internacional.



# Recomendaciones para el sector privado, a efectos de enfrentar los riesgos de LA/FT, tras la pandemia COVID-19

4



## Utilización de identidad digital

Fomentar el uso de la identidad digital, según corresponda, para ayudar a las transacciones financieras, procurando implementar las medidas ALA/CFT con un enfoque basado en riesgo.

Por ejemplo, en las transacciones de cambio de divisas y préstamo virtuales, a fin de garantizar una debida diligencia en el conocimiento al cliente adecuada.

5

## Adaptación de políticas y procedimientos ALA/CFT

Los sujetos obligados no financieros deben adaptar sus políticas y procedimientos ALA/CFT a la nueva dinámica de sus negocios, en particular los relacionados a la debida diligencia de conocimiento de clientes y proveedores, inclusión de nuevas señales de alerta, e identificación de operaciones inusuales y reporte de sospechosas; con un enfoque basado en riesgos.



## 6 Uso responsable de servicios digitales

Fomentar el uso responsable de servicios digitales financieros y no financieros guardando un balance entre el acceso a dichos servicios y las medidas de prevención al LA/FT.

